

648

República de Colombia



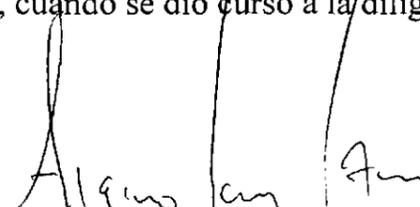
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.
Sala de Decisión Oral

Arauca (A), cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Medio de Control: Acción Popular
Radicación: 81001-2333-003-2015-00085-00
Demandante: Edwin Alexander Velásquez Soloza y Otros
Demandado: Municipio de Tame y Otros.
Magistrado Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

Al advertirse que en el acta de Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento llevada a cabo en el día de hoy en la Sala de audiencias de la Corporación, la cual inició a las 10:00 a.m. y finalizó a las 10:51 a.m., se incurrió en un error involuntario al consignar como fecha de la misma el “*nueve (09) de marzo de dos mil dieciséis (2016)*”; se hace necesario corregir la misma en el sentido que la fecha de creación del acta corresponde al **cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016)**, esto es, cuando se dio curso a la diligencia ya mencionada.

Notifíquese y cúmplase,


Alejandro Londoño Jaramillo
Magistrado